

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "BIOCUATICA EL BARRO BIOBARR CIA.LTDA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "BIOCUATICA EL BARRO BIOBARR CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 27 de Enero de 1988 ante la Notaria del Cantón Portoviejo; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgd.Gustavo Barrera Espinales, mediante Resolución No.88.4.2.1. **0011** de **18 MAR. 1988**

2. OTORGANTES.- Comparecen el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
ARQ.LUIS GUILLERMO CELI DAVILA	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
DR. HEYWAR WISTON GARCIA KUFFO	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
ING.NELSON MORGAN CEDEÑO RIVADENEIRA	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "BIOCUATICA EL BARRO BIOBARR CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia Manabí.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la explotación, compra y venta, exportación e importación de productos del mar y del río en general, podrá dedicarse al cultivo y la cría, en viveros y piscinas, de especies BIOCUATICAS, comprendiendo las fases de extracción, desove, cría y reproducción de las mismas, procesamiento e industrialización de la producción propia y ajena, para comercializarla en el país o en el extranjero, pudiendo para los fines específicos, importar la materia prima y maquinarias necesarias para el logro de sus objetivos. Podrá así mismo celebrar contratos de Asosación conforme a expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.

016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**"BIOCUATICA EL BARRO BIOBARR CIA.LTDA"**

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 720.000.00, dividido en 72 participaciones de S/.10.000.00 cada una.
  
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 360.000.00., quedando por pagar la cantidad de S/. 360.000.00; la misma que será cancelada en el plazo de doce meses.
  
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Arq.Luis Guillermo Celi Dávila, Dr.Heywar Wiston García Kuffo, Ing.Nélson Morgan Cedeño Rivadeneira.
  
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 18 MAR. 1988



Abgd.Mario A.Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MASS/czl  
1988-03-17.